

Bases Legales del Concurso BYPILLOW “Corrandes de Sant Jordi”

1. Organizador

Pillow Hotels S.L. (comercialmente conocido como BYPILLOW), con CIF B-66964255 y domicilio en Plaça Francesc Macià 4, 4^o1^a, Barcelona 08021 (en adelante, el “Organizador”).

2. Objeto del concurso

El Organizador lanza el concurso “Corrandes de Sant Jordi”, con el objetivo de fomentar la creatividad literaria de los participantes mediante la redacción de textos originales.

3. Ámbito territorial y participantes

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España.

4. Mecánica de participación

El concurso se desarrollará a través de una activación en redes sociales que redirigirá a una landing page.

Para participar, los usuarios deberán:

Acceder a la landing habilitada para el concurso.

Enviar un texto original, inédito y de autoría propia (corranda o pieza literaria breve).

Facilitar los datos requeridos en el formulario.

Cada participante podrá participar con 1 texto.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases legales y de la política de privacidad.

5. Duración del concurso

El concurso comenzará el día 3 de abril de 2026 y finalizará el día 22 de abril de 2026 a las 23:59 h (hora peninsular española).

6. Selección de ganadores

Al tratarse de un concurso creativo, los ganadores serán seleccionados por el Departamento de Comunicación de BYPILLOW en atención a criterios de creatividad, originalidad y calidad del texto presentado.

Se seleccionarán un total de 3 ganadores:

1 primer premio

2 segundos/terceros premios

7. Premios

Primer premio:

Dos noches de hotel gratuitas en establecimientos BYPILLOW, correspondiendo una noche a cada establecimiento. El ganador podrá elegir destino, pero no hotel concreto. El premio

estará sujeto a disponibilidad. Queda excluido el hotel Cap Sa Sal. El premio incluye pack romántico, sujeto a disponibilidad operativa.

Segundo y tercer premio:

Una noche de hotel gratuita en establecimientos BYPILLOW, con late check-out incluido. El ganador podrá elegir destino, pero no hotel concreto. El premio estará sujeto a disponibilidad. Queda excluido el hotel Cap Sa Sal.

Condiciones comunes a todos los premios:

Todos los premios deberán disfrutarse durante el año 2026, quedando automáticamente caducados a 31 de diciembre de 2026 si no hubieran sido disfrutados antes de dicha fecha. Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero.

8. Comunicación de ganadores

Los ganadores se anunciarán:

Durante un evento celebrado en BYPILLOW Twenty.

Y posteriormente a través de redes sociales de BYPILLOW.

El Organizador contactará con los ganadores a través de los datos facilitados.

9. Aceptación del premio

El ganador deberá aceptar el premio en un plazo de 15 días desde la comunicación. En caso contrario, el premio podrá declararse desierto.

10. Exclusiones

Quedan excluidos de la participación los empleados de Pillow Hotels S.L.

El Organizador se reserva el derecho de excluir las participaciones que resulten fraudulentas, ofensivas, inapropiadas o contrarias a la buena fe.

11. Derechos sobre los contenidos

Los participantes garantizan que los textos presentados son originales y no infringen derechos de terceros.

El Organizador podrá utilizar los textos participantes (especialmente los ganadores) con fines promocionales, sin limitación territorial ni temporal y sin derecho a compensación adicional.

12. Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán tratados conforme a la normativa vigente y a la política de privacidad de Pillow Hotels S.L.

La participación en el concurso implica la cumplimentación del formulario de registro y la aceptación de las presentes bases legales y de la política de privacidad.

Asimismo, los datos facilitados podrán ser utilizados por BYPILLOW para el envío de comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con sus productos y servicios.

El participante podrá oponerse en cualquier momento al envío de dichas comunicaciones mediante los canales habilitados al efecto.

13. Modificaciones y cancelación

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases, ampliar o cancelar el concurso por causa justificada.

14. Responsabilidad

El Organizador no se responsabiliza de incidencias técnicas o causas ajenas que impidan la correcta participación.

15. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.

16. Legislación y jurisdicción

Este concurso se rige por la legislación española.

Cualquier controversia se someterá a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.